

## NOTA INFORMATIVA 2 Programa de Monitoreo

### Desafíos de los derechos humanos de las mujeres en el marco de los Objetivos del Desarrollo del Milenio

58ª Sesión de la CSW  
10 al 21 de marzo, 2014

Del 10 al 21 de marzo de 2014 se realizará en N.Y. la 58º periodo de sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para revisar el tema prioritario **“Los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para las Mujeres y Niñas”**. Para lo cual la CSW realizó durante el 2013 una serie de actividades preparatorias<sup>1</sup> para avanzar en el análisis sobre el tema en cuestión y además elaborar el Proyecto de Conclusiones que los distintos Estados discutirán en la sesión y consensarán.

A casi 15 años de que los Estados se comprometieran con la *Declaración del Milenio (2003)*, la 58ª sesión de la CSW nos invita a pensar cuáles han sido los avances en materia de igualdad de género con relación a la erradicación de la pobreza, el hambre y acceso al empleo (ODM 1), la educación (ODM 2), igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer (ODM 3), la reducción de la mortalidad infantil (ODM 4), la reducción de la mortalidad materna (ODM 5), el combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades (ODM 6), la sostenibilidad ambiental (ODM 7) y en concretar una asociación mundial para el desarrollo (ODM 8).

A la fecha, tanto las organizaciones feministas y de mujeres como la ONU y otros actores especializados en el tema sobre la igualdad de género han venido realizando diversas revisiones, análisis y balances para conocer lo que se logró después de 15 años. Asimismo, enumeran las dificultades y deudas pendientes en América Latina y el Caribe para avanzar hacia la igualdad entre los géneros, destacando:

- Los avances en el combate a la pobreza a nivel regional ocultan disparidades entre países y a su vez “los avances nacionales ocultan las disparidades entre distintos subgrupos. El hecho de ser niña, mujer o pertenecer a pueblos indígenas aumenta notablemente las probabilidades de ser pobre”<sup>2</sup>.
- En la región no es suficiente el objetivo de erradicar la pobreza se requiere superar la desigualdad. Se requieren de políticas de distribución de la riqueza y de medidas especiales de carácter temporal dirigidas a los grupos de mujeres en condición de múltiples discriminaciones.
- Los indicadores contemplados en el ODM 3 no son suficientes para medir la reducción de las brechas de género y conocer el avance real de la igualdad. Se requiere también contemplar otros indicadores como: los hogares con jefatura femenina, el índice de feminidad de la pobreza, la disminución de la violencia contra las mujeres y el acceso a las tecnologías de la información.

---

<sup>1</sup> Estas acciones fueron: 1) Reunión de expertos sobre “Limitaciones estructurales y de política en el logro de los ODM para las mujeres y las niñas”, efectuada en Ciudad de México del 21 al 24 de octubre de 2013; 2) Foro “Logros y desafíos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y las Niñas. El camino por recorrer”, realizado el 4 y 5 de diciembre de 2013; 3) Reunión consultiva y preparatoria al 58º periodo de sesiones de la CSW de ministras responsables de género y asuntos de la mujer y expertos realizada en Addis Adaba, Etiopía el 6 y 7 de febrero de 2014; y 4) Reunión de ministras y autoridades de alto nivel responsables de las políticas públicas a favor de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres y niñas, Ciudad de México el 6 y 7 de febrero de 2014.

<sup>2</sup> CEPAL, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad*, agosto 2010, pág. 48.

- Las mujeres trabajan más tiempo que los hombres en el trabajo no remunerado doméstico y de cuidado reduciendo a largo plazo no sólo su acceso a los beneficios de seguridad social y pensiones para la vejez, sino también sus oportunidades para la participación económica y política.

- Salud sexual y reproductiva. No se alcanzará en la región la meta establecida para el ODM 5<sup>3</sup>, la reducción de la mortalidad materna “no ha variado significativamente durante la década pasada, el número de mujeres que fallecen por causas relacionadas con el embarazo y el parto en la región también se ha mantenido”<sup>4</sup>. Se precisa extender el acceso universal y la calidad de los servicios de salud, garantizar el acceso equitativo a la atención obstétrica de emergencia así como la educación sexual y servicios a las y los adolescentes y jóvenes.

- La violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad fehaciente en la región. A pesar de los avances en los marcos normativos, la existencia de programas nacionales y acciones de difusión, aún es imperante atacar las causas estructurales como la cultura patriarcal que utiliza la violencia contra las mujeres como una forma de control y dominio sobre sus vidas.

En síntesis, el desafío mayor para avanzar en la igualdad de género en el desarrollo requiere de **fortalecer la autonomía económica de las mujeres**, es decir, que las mujeres generen ingresos propios y para ello, además de la existencia de leyes acordes con los estándares más altos de protección de los derechos humanos, se necesitan políticas públicas orientadas a eliminar los obstáculos que limitan el empoderamiento de las mujeres, tales como:

- a) El trabajo no remunerado y de cuidado que realizan las mujeres.** Debe reconocerse que las mujeres no son las únicas responsables de este trabajo y que el cuidado es un elemento esencial del desarrollo que la sociedad en su conjunto tiene la obligación de garantizar.
- b) El acceso a la toma de decisiones en todos los niveles.** Las leyes de cuotas para acceder a cargos de representación popular son una medida de acción afirmativa que requiere de una constante observación y vigilancia social, pero además debe de fomentarse la participación de las mujeres en niveles directivos de las empresas o de la administración pública nacional o local.
- c) La disminución de la violencia contra las mujeres.** Es necesario la integralidad y coordinación de las acciones gubernamentales dirigidas a atener y prevenir la violencia contra las mujeres, así como generar estadísticas confiables y suficientes para conocer el impacto real de esas acciones en la disminución de la violencia. Además, es indispensable garantizar el acceso a la justicia incluyendo medidas de protección y reparación del daño.
- d) El ejercicio pleno de los derechos reproductivos.** Es imperioso que los Estados de la región mantengan los compromisos establecidos en el Consenso de Montevideo, entre los cuales están el evitar el aborto inseguro, asegurar en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional la existencia de servicios de calidad y considerar la modificación de las leyes para salvaguardar la vida y salud de las mujeres.

**Documentos clave** para esta sesión pueden ser consultados en:

❶ Informe del Secretario General “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos del Desarrollo del Milenio para las Mujeres y las Niñas”, 24 de diciembre de 2013:

[http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=E/CN.6/2014/3&referer=http://www.unwomen.org/en/csw/csw58-2014/official-documents&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2014/3&referer=http://www.unwomen.org/en/csw/csw58-2014/official-documents&Lang=S)

❷ “Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 58º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)”, Ciudad de México, México, 7 de febrero de 2014:

---

<sup>3</sup> La meta establecida fue el reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015.

<sup>4</sup> CEPAL, *Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe*, pág. 104.

<http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/58/CSW58DeclaraciondeMexicoEspanolFeb2014%20pdf.pdf>

③ Proyecto de Conclusiones de la 58ª sesión de la CSW de fecha 4 de febrero:

[http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/58/CSW58-AC\\_Draft\\_presented\\_by\\_the\\_CSW\\_Bureau\\_4\\_February\\_2014%20pdf.pdf](http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/58/CSW58-AC_Draft_presented_by_the_CSW_Bureau_4_February_2014%20pdf.pdf)